



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/2527/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
17/06/2024**

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud del funcionario que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

CONSIDERANDOS

Que, se requiere que el funcionario CRISTOBAL REBOLLEDO GUZMAN, PROFESIONAL grado 11° EUS, CONTRATA, en la UNIDAD JURÍDICA en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concorra a CONCEPCIÓN, para Reunión con autoridades de la Universidad de Concepción, para gestión del Monumento Histórico.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) CRISTÓBAL REBOLLEDO GUZMÁN, RUN N° de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES , en la región de REGIÓN DEL BIO-BÍO, comuna de CONCEPCION a contar del 24 de junio de 2024 y hasta el 25 de junio de 2024, con motivo de OTRAS.



1718640436442141



1718723103089



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. 1 día al 100% y 1 día al 40% se reembolsaran gastos asociados a pasaje en avión ida y vuelta, combustible, traslado y otros.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, al Subtítulo 22-08-007 y al Subtítulo 22-03-001, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1718640436442141



1718723103089

